Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión Nº 7 - Parlamento Patagónico-; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos avanzar en la organización de la Asamblea Anual de Parlamentario del Mercosur a llevarse a cabo los días 7,8 y 9 de Mayo en nuestra ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 112/03/14 regreso 14/03/14), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT y la liquidación de TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos avanzar en la organización de la Asamblea Anual de Parlamentario del Mercosur a llevarse a cabo los días 7,8 y 9 de Mayo en nuestra ciudad, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión Nº 7 - Parlamento Patagónico.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/03/14 regreso 14/03/14) a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Feling RODRIGUEZ "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Gur son y serán 🛠